

**LOS SUSCRITOS MINISTRO Y CONTADOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación y el Decreto 2674 de 2012

CERTIFICAN

Que los saldos del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con corte a diciembre 31 de 2020, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, llevados de conformidad con la normatividad del Régimen de Contabilidad Pública.


Que los Estados Contables Básicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con corte a diciembre 31 de 2020, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos. Gastos y cuentas de orden, revelados en el libro mayor emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación a 31 de diciembre de 2020.

Que la información Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se validó y trasmitió por el CONSOLIDADOR DE HACIENDA INFORMACION PUBLICA – CHIP.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) del mes de febrero de 2021.



RODOLFO ZEA NAVARRO
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



FLOR DEL CARMEN HUERTAS LOPEZ
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Contador Público T.P No. 97896-T